

INSTITUTOS

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS

RESOLUCION No. 64/2005

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 114 de fecha 6 de junio de 1989, creó el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos como un organismo de la Administración Central del Estado, lo que fue ratificado por el Decreto-Ley No. 147 “De la Reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado”, de fecha 21 de abril de 1994.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de fecha 19 de julio de 1989 fue designado el que Resuelve como Presidente del citado organismo.

POR CUANTO: El Acuerdo No. 2817 adoptado en fecha 25 de noviembre de 1994 por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, en su apartado primero, numeral veinte, faculta a los jefes de organismos de la Administración Central del Estado para participar según el procedimiento establecido, en la creación, fusión, extinción o traslado de sus entidades subordinadas y de su esfera de atención de acuerdo con las disposiciones vigentes.

POR CUANTO: La Resolución No. 2532 de fecha 5 de septiembre del año 2005 dictada por el Ministro de Economía y Planificación autorizó la solicitud de quien resuelve para la creación de la Empresa de Análisis y Servicios Técnicos Generales integrada al Grupo Empresarial de Ingeniería y Logística Hidráulica.

POR CUANTO: Resulta necesario crear la Empresa de Análisis y Servicios Técnicos Generales integrada al Grupo Empresarial de Ingeniería y Logística Hidráulica perteneciente al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: Crear la Empresa de Análisis y Servicios Técnicos Generales, en su forma abreviada **ENAST** a todos los efectos legales, integrada al Grupo Empresarial de In-

geniería y Logística Hidráulica perteneciente al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

SEGUNDO: La Empresa se crea a partir de los laboratorios pertenecientes a las Empresas de los Grupos Empresariales de Aprovechamiento Hidráulico, de Acueducto y Alcantarillado y de Ingeniería y Proyectos Hidráulicos y con los demás activos fijos, circulantes, diferidos, a largo plazo y otros que integren su patrimonio y con el objeto empresarial siguiente:

- Ofrecer servicios de caracterización físico-química y bacteriológica de las aguas terrestres del territorio (natural y residual), consideradas en los sistemas de abastecimiento, focos contaminantes y nuevas fuentes al sistema del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y a otras entidades en pesos moneda nacional y pesos cubanos convertibles al costo.
- Brindar servicios de análisis de las aguas de nuevas fuentes, al Sistema del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y a otras entidades en pesos moneda nacional y pesos cubanos convertibles al costo.
- Ofrecer servicios de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio e hidrométricos al Sistema del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y a otras entidades en pesos moneda nacional y pesos cubanos convertibles al costo.
- Prestar servicios de calibración de equipos de hidrometría al Sistema del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y a otras entidades en pesos moneda nacional y pesos cubanos convertibles al costo.
- Brindar servicios de verificación y control de tuberías de acueducto y alcantarillado, accesorios e instalaciones hidrosanitarias al sistema del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y a otras entidades en pesos moneda nacional.
- Prestar servicios de estudios de proyectos mediante el muestreo en los sistemas de abastecimiento, focos contaminantes y nuevas fuentes en peso moneda nacional.
- Ofrecer servicios de estudios de auto depuración y de calidad de agua según exija la investigación o el proyecto, análisis físico-químico y bacteriológico en posos, cisternas u otros dispositivos destinados al almacenamiento de agua en pesos moneda nacional.
- Brindar servicios de certificación de la calidad de las aguas, a equipos de hidrométrica, red de medición de ciclo hidrológico y a los accesorios e instalaciones hidrosanitarias en pesos moneda nacional.
- Prestar servicios de análisis físico-químico y bacteriológico en posos, cisternas y otros dispositivos a la población en pesos moneda nacional.
- Ofrecer servicios de asesoría técnica en la explotación y manejo de los laboratorios en pesos moneda nacional.
- Brindar servicios de comedor y cafetería a sus trabajadores en pesos moneda nacional.

TERCERO: La entidad que se crea, su dirección, organización y funcionamiento se ajustan a las disposiciones vigentes y su estructura y plantilla se aprueba de acuerdo con lo que establece el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CUARTO: La presente Resolución surte efecto a partir del primero de julio del 2005 en correspondencia con lo que establece la Resolución No. 2532 de fecha 5 de septiembre del 2005 del Ministro de Economía y Planificación.

NOTIFIQUESE con su copia a los Vicepresidentes, a los Delegados, a los Directores Generales de los Grupos Empresariales de Ingeniería y Logística Hidráulica, Ingeniería y Proyectos Hidráulicos, Acueducto y Alcantarillado, y de Aprovechamiento Hidráulico, pertenecientes al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

COMUNIQUESE esta Resolución a los Ministerios de Comercio Interior, Finanzas y Precios, Economía y Planificación, y de Trabajo y Seguridad Social, a la Oficina Nacional de Estadísticas, al Banco Central de Cuba, al Grupo Ejecutivo de Perfeccionamiento Empresarial, al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, y a cuantas más personas naturales y jurídicas deban conocerla.

ARCHIVESE el original en la Dirección Jurídica de este Organismo.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

Dada en la Ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de octubre del año 2005.

Jorge Luis Aspiolea Roig
Presidente del Instituto Nacional
de Recursos Hidráulicos
